

Las diez preguntas



Estela B. Sacristán

Doctora en Derecho (UBA, 2006). Especialista en Derecho Administrativo Económico (UCA, 1998). Desde 2021, codirectora del LL.M. con orientación en Derecho Constitucional (Universidad Austral).

I. ¿A qué figura actual del Derecho admirás o respetás de manera singular y por qué?

Siento admiración —e infinita gratitud y respeto— hacia aquellos maestros iuspublicistas de los que aprendí y continúo aprendiendo; en especial, Juan Carlos Cassagne y Néstor P. Sagüés.

Del extranjero, no puedo omitir mencionar a Amy Coney Barrett, *justice* de la Corte Suprema estadounidense desde el año 2020, quien guarda tanto en común con Antonin Scalia.

II. ¿Qué persona histórica del Derecho te parece especial para destacar y por qué?

Destacaría tanto a María Angélica Barreda (1887-1963), primera abogada graduada en nuestro país, como a Margarita Argúas (1902-1986), primera mujer en la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires y en la Corte Suprema de Justicia de la Nación. También destacaría a Julio Cueto Rúa (1920-2007), porque enriqueció mi visión del Derecho.

Del extranjero, Antonin Scalia (1936-2016), en especial por su postura originalista.

III. ¿Qué le falta a las/os profesionales del Derecho hoy para desempeñar mejor su actividad y que lo puedan adquirir a partir de los aportes de otras disciplinas?

En general, creo que nuestro trabajo profesional puede potenciarse con apor-

tes de disciplinas como Economía, Historia, Filosofía y Ética, Literatura, Lengua y Lingüística, entre otras. En materias específicas, los confines son variados: un caso de Derecho administrativo puede exigir ubicar informes meteorológicos históricos o entender informes de suelos. El Derecho comparado, facilitado con lecto comprensión en una o dos lenguas extranjeras, ayudará a captar mejor los casos. Asimismo, es menester el dominio de herramientas de IT.

IV. ¿De no ser abogada/o a qué te hubieses dedicado?

Tengo pasión por la arquitectura, y con mi marido —Alberto Bianchi— disfrutamos visitando casas antiguas, como *Chartwell House en Inglaterra*, o el *Biltmore Estate*, en North Carolina, EE.UU. Alguna vez consideré estudiar música en el Conservatorio Nacional López Buchardo. Por razones familiares, amo la Medicina. En su momento me gradué como profesora nacional en inglés en el Lenguas Vivas, y si bien comencé a cursar el traductorado, las materias jurídicas me condujeron a estudiar Derecho.

V. ¿Cuál es el mayor desafío que enfrentás personalmente como profesional del derecho hoy?

La labor profesional que desarrollo me exige —por suerte— la permanente actualización, sobre todo en materia de jurisprudencia,

sea de tribunales argentinos (en especial, la Corte Suprema de Justicia de la Nación) o extranjeros (en especial, la Corte Suprema estadounidense). Allí es donde más importancia presenta el acceso a la información judicial, y su grado de accesibilidad.

VI. ¿Qué es aquello que “no tiene que cambiar” en el Derecho?

El basamento moral. Recordemos que “moral” proviene de *mores* o costumbre. Nada más aceptable, a nivel social, que las medidas de alcance general (leyes, reglamentos, etc.) que consagran decisiones ya acostumbradas, sin provocarnos sorpresas. Lo mismo respecto a las decisiones judiciales: serán más aceptables cuando sigan el precedente, aún en un contexto de vinculatoriedad atenuada como el de Argentina. Todo ello tributa a la seguridad jurídica propia de un Estado de Derecho.

VII. ¿Qué aspecto, habilidad o conocimiento “clásico” crees que sería innovador aun hoy para el Derecho y que no se observa muy a menudo?

Vivimos rodeados de información, pero nuestro trabajo exige producir conocimiento científico. Estimo que allí inciden los cánones de metodología de la investigación, el correcto empleo del lenguaje, la cohesión y la coherencia, el trabajo sobre textos en vistas de su éxito comunicacional, la capacidad de síntesis, la confrontación personal directa de fuentes y elaboración de referencias bibliográficas y jurisprudenciales, el ponerse siempre en el lugar del lector o interlocutor, entre otros muchos aspectos.

VIII. ¿Qué considerás que hacen muy bien en general hoy la/os profesionales del de-

recho en los distintos ámbitos donde actúan?

Los abogados actúan en el sector privado, en el sector el público (con todas sus subdivisiones), en la docencia, la investigación, la comunicación; estimo que, en todos esos ámbitos, los profesionales del Derecho ponen a prueba su capacidad de razonar y de administrar casos, suerte de “gimnasia” que se adquiere ya desde la Universidad, en especial en aquellas en las que se privilegia el método del caso.

IX. ¿Cuáles son los principales cambios que experimentará el ámbito del derecho en los próximos cinco años?

Dada la experiencia de la pandemia COVID-19, considerando los variados ámbitos de desempeño de los abogados, y ante la muy positiva recepción, en los sectores privado y público, de la tecnología que posibilita la labor profesional remota, creo que los próximos 5 años, al menos, podrán en el escenario, con igual nivel de relevancia, desafíos emergentes de: (i) disponibilidad de continuo flujo eléctrico y óptima conexión a Internet; (ii) trabajo presencial y trabajo remoto; (iii) seguridad.

X. ¿Qué consejo “innovador” le darías a quienes se dediquen al derecho en los próximos años?

Entiendo que hay una suerte de retroalimentación y mutua dependencia entre lo innovador, y lo tradicional. Por ende, les diría que se sumerjan en la innovación, pero sin descuidar el haberse familiarizado antes con las prácticas tradicionales.